



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00002061-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00002061-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, por el que se tramita Licitación Pública N°06/2026, Objeto: “Servicio de Guardias con abono para el Mantenimiento de la estación elevadora cloacal del Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de Marina Zubi, Auxiliar Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, con el visto bueno de Claudio Scolari, Jefe Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Rosario, en la cual solicita a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional Rosario, CP Lorena Fabbro, iniciar las actuaciones administrativas pertinentes, a fin de llevar a cabo, mediante el llamado a Licitación Pública N°06/2026, el “servicio de guardias con abono para el mantenimiento de la estación elevadora cloacal del Aeropuerto Internacional de Rosario”;

Que, el Agente mencionado ut-supra, solicita la contratación del servicio, por un periodo de 12 (doce) meses, con el objetivo de asegurar la continuidad operativa de la estación elevadora, previniendo desbordes y garantizando el correcto funcionamiento de las electrobombas y de los sistemas de control, en virtud del vencimiento del contrato vigente, el 31 de julio de 2026;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Técnico;

Que el Dpto. de Presupuesto procedió a confeccionar Dictamen Presupuestario e Imputación preventiva, por la suma de \$38.500.000- (pesos treinta y ocho millones quinientos mil);

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N°12.510;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio del Ente, mediante Extracto de Acta N°1084, punto 9, del 14 de mayo de 2026, de común acuerdo, manifiesta su decisorio aprobando los pliegos mencionados ut supra;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébense Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Técnico de la Licitación Pública N°06/2026 de la Plataforma Digital – PGD – Timbó, que forman parte
“2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”

de las presentes actuaciones, elaborados por Mantenimiento y por el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, para el Servicio de Guardias con abono para el Mantenimiento de la estación elevadora cloacal de este Ente Autárquico, Aeropuerto Internacional de Rosario, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$38.500.000.- (pesos treinta y ocho millones quinientos mil), cuyo Acto de Apertura se llevará a cabo el día jueves 11 de junio de 2026 a las 11h.

Artículo 2º: Encuádrase la presente gestión, conforme lo estipulado en el art. 116 de la Ley 12.510.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios; Inciso 3: Servicios No Personales, por la suma de \$16.041.666,67.- (pesos dieciséis millones cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis con 67/100).

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a realizar la imputación que corresponda para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 5º: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, archívese.

